*Universidad Nacional de Asunción*
**INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL**
**Dirección Administrativa**
www.its.una.py
Itapúa Nº 148 c/ Stmo. Sacramento
C. Elect.: dadministrativa@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 297 991
Asunción – Paraguay

Asunción, 02 de Noviembre de 2015.

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 009/2015**

A : Prof. Lic. **NORMA BENITEZ DE SOSA,** Directora General
Instituto de Trabajo Social UNA

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN - PARA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADO AD REFERENDUM PARA EL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA**

**REF.**: ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADO PARA EL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO UNA.

## ANTECEDENTES

- El Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 288.536 aprobado por Resolución UNA N° 0343/2015 de fecha 25 de febrero de 2015.
- El Memorando DADM N° 026/2015 de fecha 04 de setiembre de 2015, por el cual el Lic. JORGE FIDEL TORRES MALDONADO, Director Administrativo del Instituto de Trabajo Social, solicita se realicen los trámites para el llamado de Adquisición de Aires Acondicionado AD REFERENDUM para el Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA.
- La Nota DADM N° 049/2015 de fecha 30 de setiembre de 2015 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada N° 327.808, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado.
- La Resolución UNA Nº 1132/2013, de fecha 03 de junio de 2013, por la cual se designa a los miembros del Comité de Evaluación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Trabajo Social, dependiente del Rectorado de la UNA.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: NICOLÁS GONZÁLEZ ODONE SAECA, PIRO'Y SA, ELIMEC SRL, ARTAZA HNOS, KLIXON SRL.
- Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".
- Los Arts. 16 Inc. "c". de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
- La Ley 5.386/2015, que aprueba el Presupuesto General de la República para el Ejercicio Fiscal 2015.

## ***EVALUACIÓN***

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3.439/07 y los Decretos Nº 21.909/03 en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la DNCP y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas. Tal como consta en el Acta de Apertura, se cumplieron todos los requerimientos estipulados por la Convocante, comunicando en tiempo y forma a la DNCP. Las empresas que presentaron su oferta son las siguientes:

| Nº | OFERENTE | RUC | MONTO G. | SIPE Nº |
|---|---|---|---|---|
| 1 | JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A. | 80052965-0 | 8.600.000 | 1.372.115 |
| 2 | G.I.E.S.A. | 80049270-6 | 9.999.990 | 1.372.080 |
| 3 | GOTZE INGENIERIA S.A. | 80046302-1 | 11.620.000 | 1.372.138 |

## ***I. CAPACIDAD LEGAL***

A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en Las Bases de la Contratación, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE"

Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

Lic. JORGE FIDEL TORRES M.
Director Administrativo
Instituto de Trabajo Social - UNA

C.P. GLORIA A. MANCUELLO B.
Tecnico Especializado
Instituto de Trabajo Social

www.its.una.py
Itapúa Nº 148 c/ Stmo. Sacramento
C. Elect.: dadministrativa@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 297 991
Asunción – Paraguay


| I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | JET TRADE ELECTRODO MESTICOS SA | G.I.E.S.A. | GOTZE INGENIERIA |
|---|---|---|---|
| a) Formulario de Oferta * | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"* ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.** | | | |
| a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas** | | | |
| a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **I. Documentos legales para Oferentes en Consorcio** | | | |
| a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **I. Otros documentos.** | | | |
| *Copias de los contratos y/ o facturas* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| *Certificado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Lic. JORGE FIDEL TORRES M.
Director Administrativo
Instituto de Trabajo Social - UNA

C.P. GLORIA A. MANCUELLO B.
Tecnico Especializado
Instituto de Trabajo Social - UNA

*Universidad Nacional de Asunción*
**INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL**
**Dirección Administrativa**
www.its.una.py
Itapúa Nº 148 c/ Stmo. Sacramento
C. Elect.: dadministrativa@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 297 991
Asunción – Paraguay

Se consideró el criterio indicado en la Carta de Invitación, para calificar la Capacidad Lega del Oferente, según lo establecido en el Art. 40 Incs "a" y "b" de la Ley 2051/003, complementado con la Resolución 849/15.
Se comunica que no se registran datos ni antecedentes de los representantes de la firma **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.**, empresa adjudicada en concordancia a la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP) y la Nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Públicas, proveída por el sistema del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, institución de la cual depende el Instituto de Trabajo Social, demostrado en el cuadro a continuación:

| **EMPRESA** | **REPRESENTANTES** | **DOCUMENTO C.I. Nº** | **RESOLUCION 849/15** |
|---|---|---|---|
| JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A. | Genaro Fabián Bogado Orué. | 1.257.812 | CUMPLE |
| | Santiago Andrés Bogado Orué | 2.206.990 | CUMPLE |
| | Alejandro Daniel Bogado Orué | 2.206.991 | CUMPLE |

## *II. EXPERIENCIA*

| Evaluación de Experiencia | JADE TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A. |
|---|---|
| Presentar documentación que demuestre por lo menos 3 (Tres) años 2012, 2013 y 2014 de Experiencia en compra de bienes con los requerimientos iguales a los pedidos en el presente llamado. Los documentos podrán ser copias de contratos o facturas emitidas a entidades públicas o privadas. Los contratos podrán estar formalizados con "Instituciones públicas y/o privadas" | CUMPLE |

Lic. JORGE FIDEL TORRES M.
Director Administrativo
Instituto de Trabajo Social - UNA

REPUBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · Instituto de Trabajo Social Universidad Nacional de Asunción

C.P. GLORIA A. MANCUELLO B.
Técnico Especializado
Instituto de Trabajo Social - UNA

*Universidad Nacional de Asunción*

**INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL**

**Dirección Administrativa**

www.its.una.py
Itapúa Nº 148 c/ Stmo. Sacramento
C. Elect.: dadministrativa@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 297 991
Asunción – Paraguay

## III. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

**CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

**Descripción del llamado: Adquisición de Aires Acondicionado para el Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA**

**Modalidad: Contratación Directa**

**PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADO PARA EL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

| Expediente Nº 327.808 | | | Empresa 1 - JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A. | | | | | Empresa 2 - G.I.E.S.A. | | | | | Empresa 3 - GOTZE INGENIERIA S.A. | | | | | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Item | Catalogo | Descripción | Marca | Procedencia | Cant. | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) | Marca | Procedencia | Cant. | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) | Marca | Procedencia | Cant. | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) | |
| 1 | 40101701-002 | Acondicionador de Aire - Tipo Split | JET | China | 5 | 1.720.000 | 8.600.000 | RBD | CHINA | 5 | 1.999.998 | 9.999.990 | GOTZE | CHINA | 5 | 2.324.000 | 11.620.000 | Se recomienda la Adjudicación de todos los ítems a la **Emp. JET TRADE ELECTRODOMESTICO SA,** Resolución Nº 100/2006 de la DNCP por cumplir con los requisitos solicitados y presentar la oferta más económica. |
| TOTAL | | | | | | | 8.600.000 | | | | | 9.999.990 | | | | | 11.620.000 | |

LIC. JORGE FIDEL TORRES M.
Director Administrativo
Instituto de Trabajo Social - UNA

REPUBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · Instituto de Trabajo Social · Universidad Nacional de Asunción

C.P. GLORIA A. MANCUELLO B.
Tecnico Especializado
Instituto de Trabajo Social - UNA

***INFORME Y CONCLUSIONES***

Posteriormente luego de determinar la oferta evaluada como la más baja, este comité procede a efectuar la calificación posterior del oferente habilitado conforme a los requisitos de la Carta de Invitación que se describe a continuación;

Es recomendación de este Comité adjudicar la Contratación Directa para la Adquisición de Aires Acondicionado para el Instituto del Trabajo Social, dependiente del Rectorado – UNA, a la siguiente empresa:

- **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS, ÍTEM 1** por la suma de G. 8.600.000.- (Guaraníes: Ocho millones seiscientos mil) IVA INCLUIDO, dicha oferta y/o cotización global.

El monto total de la adjudicación es **G. 8.600.000.- (Guaraníes: Ocho millones seiscientos mil) IVA INCLUIDO.**

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas anteriormente, firmando de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. **JORGE FIDEL TORRES M.**
Director Administrativo
Responsable Sub UOC
Comité de Evaluación

C.P. **GLORIA MANCUELLO**
Técnico Especializado
Comité de Evaluación